CANAL SUR – CRUCE DE LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN

El gálibo vertical en el punto más bajo de la catenaria de la Línea de Alta Tensión (220 Kv) que cruza el Canal Sur a la altura del Km 0,592, ha sido determinado 70,25 metros como altura física para el paso por debajo de la línea de alta tensión. Adoptar 67,05 metros como altura de seguridad, referidas al cero del Riachuelo (Plano de Reducción).

Carta H-156

Av. Naveg. Nº 152/2022

CANAL SUR – CRUCE DE LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN

El gálibo vertical en el punto más bajo de la catenaria de la Línea de Alta Tensión (220 Kv) que cruza el Canal Sur a la altura del Km 0,592, ha sido determinado 70,25 metros como altura física para el paso por debajo de la línea de alta tensión. Adoptar 67,05 metros como altura de seguridad, referidas al cero del Riachuelo (Plano de Reducción).

Carta H-156

Av. Naveg. Nº 152/2022

CANAL SUR – CRUCE DE LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN

El gálibo vertical en el punto más bajo de la catenaria de la Línea de Alta Tensión (220 Kv) que cruza el Canal Sur a la altura del Km 0,592, ha sido determinado 70,25 metros como altura física para el paso por debajo de la línea de alta tensión. Adoptar 67,05 metros como altura de seguridad, referidas al cero del Riachuelo (Plano de Reducción).

Carta H-156

Av. Naveg. Nº 152/2022

CANAL SUR – CRUCE DE LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN

El gálibo vertical en el punto más bajo de la catenaria de la Línea de Alta Tensión (220 Kv) que cruza el Canal Sur a la altura del Km 0,592, ha sido determinado 70,25 metros como altura física para el paso por debajo de la línea de alta tensión. Adoptar 67,05 metros como altura de seguridad, referidas al cero del Riachuelo (Plano de Reducción).

Carta H-156

Av. Naveg. Nº 152/2022